

**DECISIÓN 11/2012 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA  
SOBRE LA DIFUSIÓN DE MENSAJES SMS DE TARIFICACIÓN  
ADICIONAL OFENSIVOS HACIA LOS ANDALUCES EN PROGRAMAS DE  
INTERECONOMÍA**

**ANTECEDENTES**

1.- El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el 27 y 28 de marzo cuatro quejas denunciando la difusión de contenidos susceptibles de faltar al respeto a la dignidad de los andaluces y a los valores constitucionales en tres programas emitidos en Intereconomía y 13 TV en los que se abordaron los resultados de las elecciones autonómicas celebradas el 25 de marzo.

2.- El 11 de abril de 2012, el Pleno del Consejo adoptó la Decisión 4/2012 por la que trasladaba a la Subdirección General de Contenidos de la Sociedad de la Información (SETSI) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo las quejas recibidas. Conforme a lo previsto en el apartado 11 del artículo 4 de la Ley 1/2004 de creación del CAA, interesaba además del órgano competente la adopción de las actuaciones que considerase oportunas ante una posible vulneración de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 7/2010 de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), así como en las normas establecidas en el Código de Conducta sobre prestación de servicios de tarificación adicional basados en el envío de mensajes (SMS Premium).

El Consejo consideró que los programas de Intereconomía *El gato al agua* y *Dando caña*, emitidos el 25 y 26 de marzo, habían difundido mensajes SMS ofensivos, despectivos y discriminatorios para el pueblo andaluz. Nuestro ordenamiento jurídico exige a los prestadores de servicio de comunicación unos requisitos mínimos para, preservando el derecho a libertad de expresión y de información, garantizar que la comunicación audiovisual no incite al odio o a la discriminación por cualquier circunstancia personal o social y sea respetuosa con la dignidad humana y los valores constitucionales.

3.- El 29 de mayo se recibió respuesta de la Subdirección General de Contenidos de la Sociedad de la Información comunicando al Consejo que, tras analizar los programas denunciados, no aprecia vulneración de la Ley General de Comunicación Audiovisual en los contenidos emitidos por Intereconomía. En síntesis, la SETSI concluye:

1. Que el tipo infractor del artículo 57.1 supone una responsabilidad por parte de la cadena y no una actuación aislada o declaración puntual de un contertulio.
2. Que para la aplicación del tipo infractor, ha de producirse una discriminación o desprecio.

Código Seguro de verificación: 8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	19/07/2012
ID. FIRMA	10.226.134.100	8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 9
 8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j				

3. Que ha de concurrir de forma manifiesta una actitud que fomente el odio, el desprecio o la discriminación.

Para determinar la responsabilidad de la cadena es esencial que los contenidos que supongan discriminación o desprecio procedentes de invitados o de SMS enviados por los telespectadores sean *reiterados en el programa, sin que la cadena hiciera nada para evitarlo, en cuyo caso existe una responsabilidad por parte de la cadena por fomentar actitudes discriminatorias ya sea por acción u omisión.*

La SETSI entiende además que las expresiones proferidas en el curso de un programa de debate constituyen una actuación concreta y aislada y que, al emitirse en directo, la cadena no tiene oportunidad de editar el programa para eliminar cualquier expresión ofensiva.

Por otra parte, el tipo infractor previsto en el art. 57.1 de la LGCA en relación con el artículo 4.2 invocado por el Consejo exige que dichos mensajes o expresiones fomenten *de forma manifiesta* el odio, el desprecio o la discriminación, requisito que tampoco se ha dado en estos programas.

En definitiva, la Subdirección General ha llegado a la conclusión de que *las referidas expresiones, si bien no son las deseables en un medio de comunicación, tampoco entrarían plenamente dentro del tipo infractor del artículo 57.1 de la LGCA.*

4.- El escrito remitido por la Subdirección General fue analizado en la sesión plenaria celebrada el 6 de junio, adoptándose los siguientes acuerdos:

1) Trasladar a la SETSI todas las quejas recibidas y que pudieran seguir llegando sobre este asunto, en función de lo dispuesto en el art. 4.14 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo.

2) Encomendar a los servicios técnicos la elaboración de los informes necesarios para dar respuesta a la Subdirección General y, en concreto, con el propósito de determinar jurídicamente la responsabilidad editorial de los prestadores del servicio sobre la emisión de SMS de tarificación adicional.

5.- El 5 de julio se recibió un nuevo escrito de respuesta de la Subdirección General a la canalización de 20 quejas recibidas en el Consejo, mediante el que se comunica que tanto los hechos como el objeto de las denuncias recibidas y tramitadas por la Oficina de Defensa de la Audiencia del CAA han sido ya analizados y respondidos por la Subdirección General de Contenidos de la Sociedad de la Información.

6.- El Consejo ha recibido hasta la fecha 29 quejas de particulares, Corporación locales y provinciales centradas en la difusión de contenidos y sms ofensivos para el pueblo andaluz en el canal de televisión Intereconomía en relación con los resultados de las elecciones autonómicas celebradas el 25 de marzo. Seis de estas quejas han sido presentadas por ciudadanos a título particular, mientras que las 23 restantes corresponden, por orden de recepción, al Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), Ayuntamiento de Bornos (Cádiz), Diputación de Sevilla, Ayuntamiento de Quesada (Jaén), Ayuntamiento de Los Gallardos (Almería), Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) y Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla), Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén), Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), Distrito Cerro-Amate (Sevilla), Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén), Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), Ayuntamiento

Código Seguro de verificación: 8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	19/07/2012
ID. FIRMA	10.226.134.100	8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 9
				
8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j				

de Puerto Real (Cádiz), Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla), Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada), Ayuntamiento de Loja (Granada), Ayuntamiento de Benalúa (Granada), Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla), Ayuntamiento de Albolote (Granada), Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), Ayuntamiento de Pulianas (Granada) y Ayuntamiento de Cabra (Córdoba). Asimismo, en la queja presentada por el Ayuntamiento de La Rinconada se mencionan también emisiones correspondientes a la cadena 13-TV.

## CONSIDERACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LOS SMS EMITIDOS

El Área de Contenidos del Consejo ha analizado los programas mencionados en las quejas constatando la difusión continuada en Intereconomía de mensajes sms de tarificación adicional que, objetivamente, resultan ofensivos y discriminatorios para el pueblo andaluz al incluir descalificaciones e insultos (*borrachos, vagos, ladrones y corruptos*, entre otros) que estigmatizan al conjunto de los andaluces. *El gato al agua* emitido la noche de las elecciones difundió más de 40 sms de este tenor, mientras que una veintena de ellos se registraron el día siguiente en el programa *Dando caña*.

Los programas analizados por los servicios técnicos del Consejo son los siguientes:

- De Intereconomía, el especial de las elecciones emitido el domingo 25 de marzo entre las 20:00 y las 22:00 horas, el programa *El gato al agua* de 22:00 a 24:00 horas, *Dando caña* del 26 de marzo de 13:00 a 15:00 horas y del 16 de mayo de 13:00 a 15:00.
- De 13 TV, el especial de las elecciones emitido el domingo 25 de marzo.<sup>1</sup>

### INTERECONOMÍA: Especial elecciones autonómicas. 25 de marzo de 2012.

Durante el programa se reciben SMS de oyentes que se emiten en un faldón en la parte inferior de la pantalla publicitando un servicio de mensajes de tarificación adicional. Entre los mensajes difundidos destacan los siguientes (se transcriben literalmente, incluyendo la ortografía):

20:43: *soy sevillano y.. cuidado!, en andalucia puede haber pucherazo*

21:02: *seguira la andalucia profunda votando a sus caciques socialistas*

21:06: *en andalucia hay mucho estomago agradecio*

21:41: *cuantos votos han comprado los socialistas?*

### INTERECONOMÍA: *El gato al agua*. 25 de marzo de 2012.

La mayor incidencia de mensajes ofensivos para Andalucía y el pueblo andaluz se registra en este programa. Los SMS recibidos se emiten en el faldón inferior de la pantalla. Se transcriben los más relevantes:

<sup>1</sup> Se ha reproducido el texto original de los sms difundidos sin añadir correcciones tipográficas o de otra índole.

Código Seguro de verificación: 8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	19/07/2012
ID. FIRMA	10.226.134.100	8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 9
 8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j				

22:15: Soy andaluza y se que pp no ganara. el pueblo mayoritariamente feliz cobrando subvenciones. difícil y vergonzoso.

22:27: en andalucia no ha ganado el pp pq ha prometido trabajo

22:27: andalucia gana clientelismo. alla ellos.

22:28: en andalucia tendremos lo que nos merecemos seguiran dando la paguita a sus seguidores

22:33: en andalucia va a ganar nuevamente el pesebre

22:34: andalucia es el lastre de España esta claro

22:34: en canal sur decian q el pp iba a quitar el per.han metido muxo miedo y eso pasa factura

22:34: andalucia, una sociedad sin valores

22:35: estos andaluces están divididos y se ve q los q han votado a la izquierda están comiendo de las ayudas de toda España, asi ruina un murciano

22:41: despues de 30 años viviendo subvencionados ¿quien le quita el hueso al perro?

22:45: confirmado: el 60 porciento de los andaluces vivimos de la subvencion, los eres y lo que reparten los políticos que mus den"

22:47: mi titular: hay mucha mas gente chupando en andalucia de lo que parece, enhorabuena al programa.

22:48: este es el resultado de treinta años de profunda incultura andaluza apenada

22:49: gram decepcion como andaluza. aqui sigue mandando la ignorancia. Que pena de andaluciai

22:50: andalucia sarna con gusto no pica. ahora mariano ni una ayuda a andalucia cuando no pueda pagar tanto estomago agradecido.

22:51: no es ideologico el miedo al no per es muuuuy grande gata extremeña

23:04: no tendrá algo q ver el per?

23:05: mientras tantos andaluces reciban dinero sin trabajar, no ganara el pp

23:11: donde trabajo todo el mundo cobra alguna paga sin trabajar, me avergüenzo, asi nos va

23:14: el pp no tiene culpa de perder, el psoc ha hecho muy buen trabajo de inculturización y sabe como pagar, perdón, ganar votos

Código Seguro de verificación: 8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	19/07/2012
ID. FIRMA	10.226.134.100	8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 9
				
8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j				

23:15: *no es cuestión de líder, da igual el que sea. la cuestión es q están chupando d la teta socialista media andalucia*

23:15: *soy de la carolina i la malloria viven del cuento*

23:16: *arenas no tenia que haber prometido trabajo a los andaluces p x no quieren pegar golpe*

23:17: *no os enterais en andalucia corrupción es normalidad*

23:19: *el fallo del pp fue ofrecer trabajo los andaluces lo odia*

23:20: *lo que interesa es seguir viviendo sin trabajar y después se quejan*

23:21: *el problema de andalucia es la cantidad de gente viviendo del cuento*

23:23: *ha ganado el miedo a perder la limosna*

23:24: *andalucia es una ruinaiii y los andaluces mas*

23:25: *en andalucia lo que hay es una cantidad de gente enchufados a dedo y gente que ha tenido miedo a recortes, asi de claro, no saldrán de la crisis*

23:25: *andalues no quere trabajo fijo quieren per y trabajar donde kiera ellos*

23: 26: *lo contentos que están por conservas sus prevendas*

23:27: *andalucia no es de derechas. es de algunos vividores.*

23:29: *la realidad de andalucia es que mas de la mitad vive del fraude y del subsidio*

23:31: *en andalucia una gran mayoría no tiene dignidad le han vuelto a dar un cheque en blanco para que sigan robando*

23:41: *como se le va a convencer a los andaluces que cobran el per*

23:42: *andaluces como griegos quieren seguir igual rodeados de fraude*

23:46: *que bien viven sin trabajar*

23:46: *comprobado 4 cobran esparragos y 6 de ellos cobran el per*

23:49: *a los andaluces les encanta la corrupción*

23:49: *ofrecerle a un andaluz honradez y trabajo!!!*

23:52: *en andalucia no se puede ablar d reforma y crear trabajo solo per y subsidio asi nos va*

23:53: *andaluces no quieren trabajo kieren per per per*

Código Seguro de verificación: 8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	19/07/2012
ID. FIRMA	10.226.134.100	8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 9
				
8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j				

23:58: *quiero vivir en andalucia para vivir todo el dia en el bar como dijo el catalán*

Debe indicarse que a las 23:40 horas el programa insertó un rótulo inferior en el que podía leerse:

*Intereconomía no se hace responsable de las opiniones vertidas por sus contertulios y a través de los SMS.*

**INTERECONOMÍA: Dando caña. 26 de marzo de 2012.**

Se detectan numerosos SMS con mensajes ofensivos para Andalucía en este programa, con insultos directos hacia los andaluces (*borrachos, vagos, ladrones*):

13:39: *ayer se vio muy claro que en andalucia hay mucha gente comprada y muy mal pagada*

13:40: *señor rajoy elimine dlos presupuestos el per son votos comprados*

13:40: *un desastre para andalucia. el yugo del subsidio y del poco esfuerzo triunfa. Vergonzoso.*

13:41: *siento asco de ser andaluza, aquí lo que hay es una pandilla de flojos que están acostumbrados a la paga*

13:42: *si arenas no hubiese prometido trabajo, habria ganado de calle, ahora q recorte...*

13:43: *los catalanes tenian razon andaluces a vivir dl cuento y subenciones y pagar todos*

13:46: *s verdad a l andaluces n quieren quiten l bar s unos borrachos=bagos*

13:47: *andalucia le tiene miedo al trabajo y no a la derecha*

14:12: *andaluces vagos no, superlistos cobrando paro y trabajando, jajajaa se rien de España*

14:12: *¿si por 20 dias de trabajo os pagaran 6 meses de gorra no les votariais también?*

14:15: *Los Andaluces han hablado, mas vale PER en mano que Arenas recortando, ellos mientras tengan su subsidio que roben lo que quieran*

14:15 *en Andalucía ha ganado el dame pan y dime tonto. Que viva el saqueo y olé. A pagar el resto de España.*

14:15 *En Andalucía hay un miedo atroz a lo desconocido, que es vivir sin una subvención detrás, por eso nunca habrá cambio*

Código Seguro de verificación: 8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	19/07/2012
ID. FIRMA	10.226.134.100	8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 9
				
8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j				

14:33 *dales una subvencion para vino y porretes y votan al diablo! que pena de andaluces!*

14:28: *ah vivir de la vagancia con griñán bcn que ve-rguenza bcn*

14:30: *todas las comunidades a trabajar y andalucia a vivir del per*

14:32: *soy catalan no pago un euro mas para mantener andaluces vagos, independencia ya*

14:45: *cada vez entiendo mas que quien paga en el estado este hasta ahi de los vagos y ladrones andaluces*

14:46: *no van a cambiar de voto aquellos que con 400 e fijos al mes, jugando a la play y con tres chapuzas al mes ganan más que uno con su nomina*

14:47: *doctrina cristiana, servicio militar y ley de vagos y maleantes a recuperar.*

### **INTERECONOMÍA: Dando caña. 16 de mayo de 2012.**

En este programa se tratan diversos temas de actualidad política y económica. Es en el apartado dedicado a la toma de posesión de José Antonio Griñán como presidente de la Junta cuando se insertan los siguientes SMS:

14:26: *Estos andaluces son la leche me parece el aceite de oliva se lo esnifan...*

14:28: *seamos claros los andaluces votaron a griñán porque son unos vagos que no quieren currar*

14:32: *entre los vagos andaluces, los nacionalistas catalanes y el inutil de rajoy estamos jod...*

### **13 TV: ESPECIAL ELECCIONES EN ANDALUCÍA Y ASTURIAS 25 M. 25 DE MARZO DE 2012.**

Este programa no cuenta con emisión de SMS de telespectadores.

### **CONSIDERACIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EDITORIAL DEL PRESTADOR DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL EN RELACIÓN A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES SMS DE TARIFICACIÓN ADICIONAL**

1.- El Consejo Audiovisual de Andalucía no tiene nada que objetar sobre la responsabilidad administrativa de una cadena de televisión frente a las expresiones o actos de las personas invitadas a un programa de debate emitido en directo ya que, tal como expone la Subdirección General de Contenidos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, dicha responsabilidad es atribuible a cada invitado.

Código Seguro de verificación: 8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	19/07/2012
ID. FIRMA	10.226.134.100	8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j	PÁGINA	7 / 9
				
8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j				

2.- Mediante el acuerdo plenario adoptado el 11 de abril de 2012, el Pleno requirió a la SETSI y a la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta que regula el uso de mensajes sms de tarificación adicional la adopción de medidas correctoras ante conductas que pudieran vulnerar la legislación vigente debido a la difusión de mensajes sms anónimos remitidos supuestamente por los telespectadores, cuestión que prácticamente no aborda la Subdirección General y sobre la que tampoco se ha recibido respuesta por parte de la comisión que supervisa los servicios de tarificación adicional, integrada también el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Al respecto, es necesario realizar las siguientes consideraciones:

- 1) A la vista del régimen de responsabilidad editorial de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual establecido en la LGCA y teniendo en cuenta la jurisprudencia emanada del Tribunal Supremo, el Consejo Audiovisual de Andalucía considera que los prestadores del servicio de comunicación audiovisual ostentan un control efectivo sobre los contenidos que emiten a través de mensajes SMS de tarificación adicional. Por consiguiente, dado que pueden tener un conocimiento efectivo del posible carácter lesivo para los bienes o derechos de un tercero deben establecer un sistema de filtrado de mensajes a fin de evitar una intromisión flagrante en el ámbito de la intimidad o el derecho al honor de una persona física o jurídica o una posible vulneración de la previsión establecida en el artículo 4.2 de la LGCA.
- 2) El Consejo considera irrelevante el hecho de la reiteración en la emisión de mensajes a fin de graduar o modular la responsabilidad del prestador, ya que - aun cuando se tratase de un mensaje aislado que de manera manifiesta y flagrante vulnerase los límites que establecen tanto el respeto a la dignidad y los valores constitucionales como las propias previsiones de la LGCA- el prestador sería responsable editorial por la falta de diligencia, ya sea por acción u omisión exigible en la emisión de contenidos que pudieran quebrantar valores y derechos constitucionales.

En cualquier caso, el informe evacuado por los servicios técnicos del CAA evidencian que se ha producido una manifiesta reiteración en la emisión de contenidos ofensivos, despectivos y discriminatorios hacia el pueblo andaluz.

- 3) Finalmente, y más allá de la eficacia expansiva de la libertad de expresión consagrada constitucionalmente, cuando entra en conflicto con otros derechos como el derecho al honor, y de la necesaria concurrencia de los requisitos que marca el tipo infractor del artículo 57.1 LGCA, unívocamente debe concluirse que un prestador de servicio de comunicación audiovisual está obligado a observar y respetar el mandato que el artículo 4.2 LGCA establece respecto de la necesidad de que la comunicación audiovisual sea respetuosa con la dignidad humana y con los valores y derechos constitucionales.

<p>Código Seguro de verificación: 8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>  Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	19/07/2012
ID. FIRMA	10.226.134.100	8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j	PÁGINA	8 / 9
 <p>8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j</p>				

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, reunido el 18 de julio de 2012, adopta por MAYORÍA las siguientes

### DECISIONES

**PRIMERA:** El Consejo Audiovisual de Andalucía considera que los prestadores del servicio de comunicación televisiva son, sin lugar a dudas, responsables editoriales de los contenidos que emiten a través de mensajes sms de tarificación adicional y, en consecuencia, deben ejercer un control efectivo para evitar la emisión de sms que infrinjan nuestro ordenamiento jurídico. En ese sentido, los informes evacuados por los servicios técnicos del CAA evidencian que, en los programas analizados de Intereconomía, se ha producido una manifiesta reiteración de mensajes ofensivos, despectivos y discriminatorios hacia el pueblo andaluz.

**SEGUNDA:** Que admita a trámite y dé cumplida respuesta a las 29 quejas, la mayoría procedente de Corporaciones locales y provinciales, canalizadas por este Consejo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual que regula el derecho a la participación de la ciudadanía, de asociaciones e instituciones en el control de los contenidos audiovisuales.

**TERCERA:** Remitir esta Decisión a las instituciones y personas que han presentado las quejas, así como el acuerdo adoptado por el Pleno el 11 de abril teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.12 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, sobre recepción y canalización de quejas por parte del CAA.

**CUARTA:** Comunicar este acuerdo a la Subdirección General de Contenidos de la Sociedad de la Información.

En Sevilla, a 18 de julio de 2012.

LA PRESIDENTA DEL CAA

Fdo.: Emelina Fernández Soriano

Código Seguro de verificación: 8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	19/07/2012
ID. FIRMA	10.226.134.100	8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j	PÁGINA	9 / 9
 8RI86vVnfQ+Z12IzaB/EtzJLYdAU3n8j				